

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 008

Neiva, 05 de mayo del 2023.

Mediante radicado CAM No. 20233100075162 de marzo 31 del 2023 y VITAL No. 2300089118020123001, la **FUNDACIÓN JORGE ELIECER GAITAN** con Nit. 891.180.201-8, representada legalmente por el señor **JULIO ENRIQUE ORTIZ CUENCA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.099.754 expedida en Neiva (H), con dirección de notificación Carrera 7 No. 22 – 03, celular 3202727425 y correo electrónico fundacion.gaitan@yahoo.com, en calidad de propietario, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio urbano identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-102782 y código catastral sin información, ubicado en la Carrera 7 No. 22-03 en jurisdicción del municipio Neiva en el departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO adscrita a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto a la **FUNDACIÓN JORGE ELIECER GAITAN** con Nit. 891.180.201-8, representada legalmente por el señor **JULIO ENRIQUE ORTIZ CUENCA** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.099.754 expedida en Neiva (H), con dirección de notificación Carrera 7 No. 22 – 03, celular 3202727425 y correo electrónico fundacion.gaitan@yahoo.com, en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Norte (E)

Proyectó: Leslye Muñoz – Contratista de apoyo DTN
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario DTN
Expediente: PAF-00227-23